

Medellín, 24 de Julio de 2024



NIT. 890.904.998 - 1

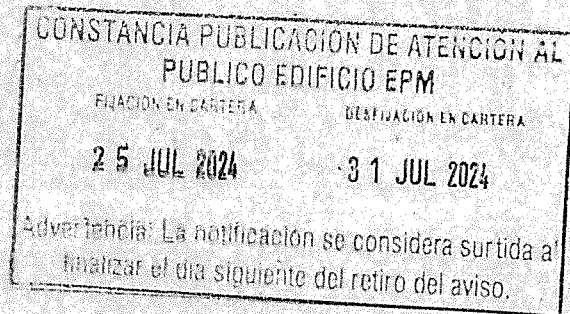
Señor (a).

MYRIAM DEL SOCORRO ARROYAVE CUERVO

miryamarroyave806@hotmail.com

Teléfono:

Asunto: Auto de apertura periodo probatorio
Servicio Energía Mercado Regulado
Caso Nro. PQR-11899660-J4J4
Radicado
Instalación 190616200242740000



Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra Entidad decide:

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2024-07-25 y el 2024-09-06

Segundo: Practicar la prueba Verificar la Precisión de la Medida

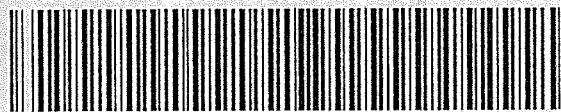
Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

Luisa Montoya E.

LUISA FERNANDA MONTOYA
ECHEVERRI
TECNOLOGO AUX ATENC OPER
CCIAL
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



190616200242740000-4-0



EnvíaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT 890.904.996-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1150544
Emisor:	admin@epm.com
Destinatario:	miryamarroyave806@hotmail.com - Myriam Del Socorro Arroyave Cuervo
Asunto:	Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-11899660-J4J4
Fecha envío:	2024-07-24 13:51
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2024/07/24 Hora: 13:53:14</p>	<p>Tiempo de firmado: Jul 24 18:53:14 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>
<p>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</p>	<p>Fecha: 2024/07/24 Hora: 13:53:15</p>	<p>Jul 24 13:53:15 cl-t205-282cl postfix/smtpl[14111]: 34F9D12486F1: to=<miryamarroyave806@hotmail.com> , relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.68.4]:25, delay=1, delays=0.15/0/0.63/0.26, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.68.4] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [DB1PEPF00039230.eurprd03.prod.outlook.com 2024-07-24T18:53:15.051Z 08DCA7466339C8D9] (in reply to RCPT TO command))</p>
<p>Consumo WS notificacion</p>	<p>Fecha: 2024/07/24 Hora: 14:03:36</p>	<p>Consumo para id 1150544, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Asunto: Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-11899660-J4J4

Cuerpo del mensaje:

Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-11899660-J4J4..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
InterrupcionTerminos-PQR-11899660-J414-4338.pdf	73415bc05eccc802ff0ccc6c85b45f6244a745001ded2888961905bc64b8ed5005

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co